



Descripción de puesto

| Identificación | Nombre | Región |
|----------------|-------------------------------|--------|
| 1215-11509-04 | 3. Coordinador de Vinculación | Xalapa |

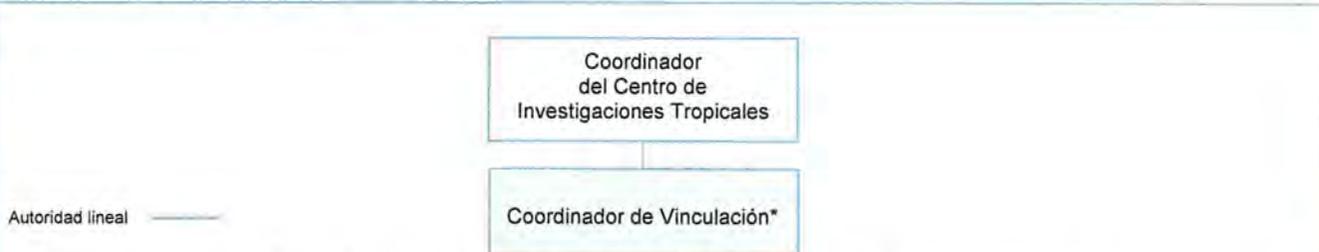
Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracción V-A, 81 fracción IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracción I y 112.
 Estatuto General: Artículos 1, 4 fracción II, 113 fracción VI, 117 fracción II y 336.
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.
 Reglamento Interno del Centro de Investigaciones Tropicales aprobado por el Consejo Universitario General el 28 de mayo de 2021: Artículos 18 fracción I; 19, 20, 21, 24 y 25.

Objetivo

Articular el quehacer del Centro de Investigaciones Tropicales, con los sectores público, privado y social y de establecer colaboración académica y de investigación con otras entidades académicas y la sociedad. (Artículo 24 del Reglamento Interno del Centro de Investigaciones Tropicales)

Ubicación de la estructura



* Designado y removido por el Órgano Consultivo Equivalente a Junta Académica. Cargo honorífico. Dura en sus funciones dos años y puede ser elegido por un periodo más por el Órgano Consultivo Equivalente a Junta Académica, de acuerdo con su desempeño.

Atribuciones

Generales

1. Acordar con el coordinador del Centro de Investigaciones Tropicales en el ámbito de su competencia. (Artículo 21 fracción I del Reglamento Interno del Centro de Investigaciones Tropicales)
2. Elaborar el plan de trabajo anual de la coordinación a su cargo. (Artículo 21 fracción II del Reglamento Interno del Centro de Investigaciones Tropicales)
3. Presentar al coordinador del Centro de Investigaciones Tropicales un informe anual de actividades. (Artículo 21 fracción III del Reglamento Interno del Centro de Investigaciones Tropicales)

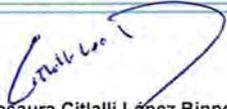
Específicas

4. Promover la vinculación de las actividades de investigación que se realizan en el Centro de Investigaciones Tropicales con los demás centros e institutos universitarios, así como con los sectores público, privado y social. (Artículo 25 fracción I del Reglamento Interno del Centro de Investigaciones Tropicales)
5. Difundir los proyectos de investigación y de desarrollo tecnológico del Centro de Investigaciones Tropicales, con el propósito de visibilizar su quehacer en coordinación con la Oficina de Transferencia Tecnológica de la Dirección General de Vinculación. (Artículo 25 fracción II del Reglamento Interno del Centro de Investigaciones Tropicales)

R. WL *CITX-GE-M-01* *[Signature]*



- 6. Promover, dar seguimiento y, en su caso, evaluar los resultados de los convenios de colaboración referentes al Centro de Investigaciones Tropicales, suscritos por la Universidad Veracruzana con los sectores público, privado y social. (Artículo 25 fracción III del Reglamento Interno del Centro de Investigaciones Tropicales)
- 7. Asistir como representante del Centro de Investigaciones Tropicales a reuniones de trabajo convocadas por la Dirección General de Vinculación. (Artículo 25 fracción IV del Reglamento Interno del Centro de Investigaciones Tropicales)
- 8. Las demás que señale la legislación universitaria. (Artículo 25 fracción V del Reglamento Interno del Centro de Investigaciones Tropicales)

| | | | | |
|---|--|--|-----------------------|----------------|
|  Dra. Rosaura Citlalli López Binnquist Coordinadora del Centro de Investigaciones Tropicales |  Dr. Roberto Zenteno Cuevas Director General de Investigaciones |  Ing. Alvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos | agosto/2024 | agosto/2024 |
| Propone | Autorización funcional | Visto bueno | Fecha de autorización | Entra en vigor |